

Pedro Cuarta de las Encomiendas presentados por
 Juan Coley Rabal, Diego Martinez Garcia, Sebast-
 ian Rabal en las que Manificentan que en aten-
 cion a la poca venta que tienen de especie y
 demas hurtado de su establecimiento por el qual
 havia incluido en la tarifa numero primero
 no clase segunda, habian de tenerse como
 lo pagando solamente lo que se llevava
 vendido, y suplicaban peticas corporacion en
 lo acordado combenida de la exactitud de
 su solicitud. Este Ayuntamiento considerando
 justas las razones de su solicitud acordó se
 ponga en conocimiento del Señor Subdelegado de
 Rentas de el Partido para que lo estime acor-
 dado a Instruccion, quedando separados los dupli-
 cantes de la insinuada Matrícula de Comer-
 cio por lo respectivo a los meses de Mayo y Ju-
 nio de este año

Asimismo se dieron otros cuatro Encomiendas
 Andrés Muñoz, Juan Carro, Juan de Garcia
 de Andry Romero y Miguel Murde Garcia
 Fendery de Aeyta Favon y Binagre sujetos
 a la Matrícula de Comercio en la Tarifa
 numero primero y septima clase por lo
 que solicitan f. con Merito a la hemigracion
 f. de nota en esta Poblacion de su vecindad por
 el año tan cerca f. se presenta y la poca ven-
 ta f. en la consecuencia se advierte en lo
 expuesto sobre las que tienen fundadas
 su establecimiento, han de terminada servir lo
 por ahora satisfaciendo lo que se
 han vendido con arreglo a la cantidad
 f. por la misma Tarifa y clase numero
 nada de lo habitual, suplicando se les
 dispense las correspondientes a los meses
 de Mayo y Junio de este año. Esta corpora-
 cion en su vista constando de asimismo
 la certosa del relato de su solicitud
 acordó se practique igual operacion

